



Presidente: D.^a M. Dolores Serrano Tárrega

Secretario/a: D.^a Patricia Puente Guerrero

Vocales: D. Alfredo Liñán Lafuente
 D. Daniel Fernández Bermejo
 D. Marco Teijón Alcalá

En Madrid, a 31 de mayo de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 305.09 de profesor Asociado, correspondiente al *Área de Conocimiento Derecho penal*, del departamento de Derecho penal y Criminología, Facultad de Derecho, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado en régimen laboral, profesor Asociado T2, publicado en el

BICI de 8 de abril de 2024, y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que relacionan a continuación:

Criterios específicos de baremación aplicables a la plaza n.º 255.08 de Profesor Contratado Doctor del Departamento de Derecho Penal y Criminología.

Conforme a lo establecido en el apartado 6.2 de las bases de la resolución de 28 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado en régimen laboral, profesor Asociado T2, procedemos a especificar los criterios específicos de baremación aplicables a la plaza n.º 305.09 de profesor Asociado T2 del departamento de Derecho Penal y Criminología. En el anexo III de la resolución de 28 de febrero de 2024 se establece lo siguiente como criterio general de baremación:

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios: Profesor Asociado	
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 2 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos.

	<i>3-Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</i>
Investigación	Hasta 0,5 puntos 1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

*En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Denominación de la plaza: Asesoría Jurídico Penal (Máster Universitario en Acceso a la Abogacía) y Prácticum (Grado en Criminología), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Criterios específicos:

Formación. Hasta 2 puntos

1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.

Nota de la carrera si la licenciatura o grado fue derecho o criminología: x 0,03:

Si no consta el expediente se asignará una nota de 5 puntos.

Nota del máster oficial si pertenece al área de derecho penal o criminología: x 0.05

Cum laude en el doctorado (si la tesis se adecúa al perfil de la plaza):0.1

Doctorado internacional (si la tesis se adecúa al perfil de la plaza): 0,1

2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.

Derecho = 0.4

Criminología= 0,4

Ambos = 0,5

3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos.

Relacionada con el perfil docente de la plaza: 0,5

Fuera del perfil de la plaza 0,1

4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

Másteres oficiales sobre derecho penal o criminología 0,5

Másteres de otras materias de derecho: 0.1

Títulos propios relacionados con el derecho penal o la criminología: 0,01

Docencia. Hasta 2 puntos

Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas antes referenciadas, valorándose especialmente la docencia dentro de Grado de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza.

1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto.

1.1. 0,5 punto como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil (a tiempo parcial se dividirá por 2)

1.2. 0,05 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área pero fuera del perfil

1.3. 0,03 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas del perfil

1.4. 0,01 puntos como tutor en la UNED por cada asignatura y curso académico en asignaturas relacionadas con el derecho penal y la criminología

2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos.

2.1. 0,04 puntos como profesor por cada curso a tiempo completo en asignaturas del perfil

2.2. 0,03 puntos como profesor con docencia por cada curso a tiempo completo en asignaturas del área, pero fuera del perfil

3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.

3.1. Docencia en títulos propios (master propio, especialista, experto) 0,01

3.2. por curso en materias relativas al derecho penal o la criminología 0.01

3.3. Cursos de verano y docencia no universitaria en materias relativas a la plaza 0,01 por curso o seminario.

Investigación. Hasta 0,5 puntos

- 1- **Actividades de investigación y desarrollo:** hasta 0,3 puntos.
 - 1.1. Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza:
0,1 por proyecto o contrato
 - 1.2. Conferencias, comunicaciones etc. 0.01 por congreso, jornada o seminario

- 2- **Publicaciones y otros méritos de investigación:** hasta 0,2 puntos.
 - 2.1. Libros en editoriales de prestigio (SPI) 0,08
 - 2.2. Capítulos de libros SPI 0,04
 - 2.3. Artículos en revistas indexadas con evaluación externa 0,05 puntos
 - 2.4. Libros en editoriales no SPI 0,02
 - 2.5. Capítulos de libros no SPI o artículos en revistas no indexadas 0,01 puntos

Actas de congresos y productos inferiores a 9 páginas no se valoran

Otros méritos* Hasta 1,5 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

- Premios: 0.1 por premio
- Idiomas: 0.1 por idioma con titulación oficial
- 0,5 x Acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza
- Dirección de congresos, seminarios, jornadas. 0.1 por congreso
- Puestos de gestión universitaria: 0,1 por cargo
- Proyectos de innovación docente 0,1 por proyecto
- Cursos sobre docencia a distancia 0,1 (mínimo 25 horas)
- Publicaciones docentes con ISBN 0,1
- Dirección de tesis doctorales = 0,1
- Otros méritos de especial relevancia cuya valoración no esté prevista en otros apartados (máx 1 p.)



Experiencia Profesional. Hasta 4 puntos

0,1 puntos por año de experiencia profesional en el área objeto de la plaza (Derecho penal y Criminología)

De todo lo cual como secretaria de la Comisión doy fe ante quien corresponda y solicito su publicación.

Fdo.: Patricia Puente Guerrero